

= ACTA N° 443/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.488/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03350. ÁREA ACUÁTICA/DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO Y JUVENTUD. PLANIFICACIÓN TEMPORADA ESTIVAL 2017/2018, LLAMADO DE GUARDAVIDAS Y PROFESORES. ATENTO: A la proximidad de la temporada estival 2017 - 2018, se solicita la realización de llamado a Guardavidas para cubrir las Zonas Habilitadas de Baño de la ciudad de Florida, y de las localidades de 25 de Agosto, Fray Marcos y Capilla del Sauce y de profesores de Educación Física para dictar cursos en las piscinas municipales al aire libre habilitadas durante los meses de verano. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la realización de llamado a interesados -Guardavidas y/o Profesores de Educación Física-, para prestar servicio como Guardavidas, en el Grado 6, del Escalafón Docente, durante la próxima temporada estival, en los períodos comprendidos entre el 08 de diciembre de 2017 y el 4 de marzo de 2018 y entre el 24/03/2018 al 01/04/2018 (semana de turismo), conforme al siguiente detalle: A)Para la ciudad de Florida, 5 Guardavidas , con carga horaria de 30 hs. Semanales. B)Para la localidad de 25 de Agosto (zona de Camping), 3 Guardavidas con carga horaria de 40 hs. semanales -en las condiciones establecidas en las bases-. C)Para la localidad de Fray Marcos (zona de Camping), 3 Guardavidas con carga horaria de 40 hs. semanales -en las condiciones establecidas en las bases-. D)Para la localidad de Capilla del

Sauce, (Piscina), 2 Guardavidas con carga horaria de 40 hs. semanales -en las condiciones establecidas en las bases-. E)Para el nuevo natatorio de Plaza Hipódromo-Integración y/o lugar que se asigne según necesidad del servicio, 2 Guardavidas con carga horaria de 40 hs. semanales -en las condiciones establecidas en las bases-. 2)DISPONER se proceda a la realización de llamado a interesados, -Profesores de Educación Física-, - en el Grado 7 del Escalafón Docente para la provisión de dos cargos de Profesor de Educación Física en la Piscina de Capilla del Sauce, -y/o lugar que se asigne según necesidad del servicio de natación con carga horaria de 30 hs. semanales y de dos cargos de Profesor de Educación Física en el natatorio de Plaza Hipódromo Integración con una carga horaria de 30 hs. semanales, por el período comprendido entre el 8 de diciembre de 2017 y el 4 de marzo de 2018. 3)APROBAR las Bases que regirán el Llamado y los Requisitos que deberán cumplir los aspirantes los que constan en anexo a actuación N° 12 del Departamento de Recursos Humanos, estableciéndose que el Tribunal Evaluador quedará conformado por el Director Gral. de Administración José Pedro DELGADO, y los profesores Gustavo PÉREZ y Víctor TARIGO, en representación del Departamento de Cultura, designándose al Guardavidas Carlos OLIVA, como suplente/alternativo. 4)PASE a sus efectos al Departamento de Recursos Humanos, quien actuará coordinadamente con el Departamento de Cultura y la Asesoría Notarial. 5)CUMPLIDO, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 8.489/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03856. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha

dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.490/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03857. CR. D.T.C.R.

OBSERVA SUNCA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por lo cual se dispone el pago de la DI 29585, 29586, 29587, 29588 y 29589, a nombre de Aldo Javier VIDELA MARTÍNEZ, Myriam Rosa TECHERA LARREA, Jorge Antonio GONZALEZ LARROCA, Jonathan FERNÁNDEZ GONZÁLEZ y Fabricio Alejandro BÍA VEGA, por un importe de \$ 22.607, \$ 16.402, \$ 18.756, \$ 16.244 y \$ 18.756, respectivamente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de jornales en virtud de lo convenido oportunamente, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.491/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03262. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, FACCIOLO, ALEJANDRA. PLANTEAMIENTO DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE

INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 5TA. EDICIÓN DE LA EXPO FERROSUR EN NUESTRA CIUDAD. VISTO: El Decreto 38/2017, sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 4)CON registro del Departamento de Desarrollo Sustentable y Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.492/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02895. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, PATRÓN, PABLO. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA ASOCIACIÓN CIVIL “QUIERO COMPRAR MI CASA”. VISTO: El Decreto 37/2017, sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 4)CON registro del Departamento de Arquitectura y Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.493/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02861. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, RODRÍGUEZ, GABRIELA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO DETALLES DE LAS PLACAS MATRÍCULAS N° OAC 4028, OAC 9642, OAC 1100 Y OAC 5377. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por el Sr. Edil Pablo LANZ, pasando a tales efectos a la

Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.494/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03760. WILSON RODRÍGUEZ. SOLICITA PRÓRROGA PARA INSPECCIONAR TAXIMETRO OTX 1072. VISTO Y CONSIDERANDO: La causa de fuerza mayor que le ha impedido al Sr. Wilson RODRÍGUEZ de comparecer a inspeccionar el vehículo de referencia en el plazo establecido por la Administración; que al presente el vehículo no está afectado al servicio de taxímetro, y lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte y por la Asesoría Jurídica en actuaciones N° 2 y N° 6 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICAR al Sr. Wilson RODRÍGUEZ, propietario del vehículo matrícula OTX 1072, que se le concede un plazo de 10 días hábiles a partir de la recuperación de la tenencia del vehículo secuestrado para presentarlo ante la oficina de Inspección Técnica Vehicular. 2)PASE a Administración Documental para notificación del interesado. 3)CON conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 8.495/17.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-00994. AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDAS. COMUNICA CONVENIOS DE OBRAS -PODER ESPECIAL INTENDENCIAS CON ANV. REF. EXPEDIENTE N° 08997/2012-. VISTO: La Resolución N° 58/2017, adoptada por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE con la Resolución de la Junta Departamental de Florida N° 58/2017, donde se autoriza a esta Intendencia, enajenar los inmuebles en los cuales se asientan los complejos habitacionales OC2, OC4, OC6, OC7, OC10 y OC 14. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de realizar las coordinaciones pertinentes. 3)CUMPLIDO y con registro del Departamento de Arquitectura, archívese de

conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.496/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03846. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SOLICITUD DE UN FUNCIONARIO TRACTORISTA PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE. VISTO Y CONSIDERANDO: El acta agregada por el Tribunal de Valoraciones, relacionado al llamado público para ocupar un cargo de “Tractorista”, a la orden del Departamento de Desarrollo Sustentable. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación bajo el régimen de contrato de función pública, del Sr. Martín Ignacio DUARTE GONZÁLEZ, C.I. N° 4.995.874-9, para cumplir funciones como “Tractorista”, cargo homologado al grado 2 del Escalafón Oficios, en régimen de 30 horas semanales, a partir del día posterior al de su notificación y por un plazo de 90 días a prueba, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Desarrollo Sustentable. 2)APROBAR por el plazo de un año, la lista de prelación que surge del acta incorporada en anexo de actuación N° 47. 3)PASE para su registro y notificación al Departamento de Recursos Humanos. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, siga al Departamento de Desarrollo Sustentable, para su conocimiento y reserva. 5)OPORTUNAMENTE vuelva con el correspondiente informe de valoración de desempeño. =====

RESOLUCIÓN N° 8.497/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03675. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CAUSAL JUBILATORIO DEL FUNCIONARIO SR. AGUSTIN ALMANDÓZ, FICHA 9179. RESOLUCIÓN: 1)COMPLEMENTAR la Resolución N° 8.377/2017, estableciéndose que se deberá liquidar y posteriormente hacer efectivo el pago al funcionario Agustín ALMANDÓZ, de los haberes pendientes de pago

que tuviera a la fecha de cese. 2)REINGRESE al Departamento de Hacienda. =====  
RESOLUCIÓN N° 8.498/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03618. JUNTA  
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, PRESIDENCIA. REMITE NOTA DE LA LIGA DE  
APOYO AL BÁSQUETBOL DE FLORIDA, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE  
“INTERÉS DEPARTAMENTAL”, PARA EL CAMPEONATO INTERNO  
INTERCLUBES, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE FLORIDA DESDE EL 21 DEL  
CORRIENTE. VISTO: El Decreto 39/2017, sancionado por la Junta Departamental de  
Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese,  
publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de  
Comunicaciones. 3)SIGA luego a División Administración Documental para la notificación  
de los interesados. 4)CON registro del Departamento de Cultura y Asesoría Jurídica,  
archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.499/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01960. DIRECCIÓN DE  
ABASTECIMIENTOS. RECAMBIO VEHÍCULO, PEUGEOT MATRÍCULA OIM 1096.  
VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes referentes a la Licitación Abreviada N°  
22/2017 (Adquisición de camioneta tipo furgón), tramitada por E.E. 2017-86-001-01960 y lo  
informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA  
RESUELVE: 1)ADJUDICAR a la firma DRIVE FLORIDA S.R.L., la venta a esta  
Intendencia de un furgón, marca Peugeot, modelo Partner B9 – Larga, de origen Francés, por  
un monto de U\$S 15.800 (dólares americanos quince mil ochocientos) precio CIF,  
entregándose como forma de parte del pago una camioneta PEUGEOT, modelo Partner B9 -  
año 2012, actualmente con matrícula número OIM 1096, tasada en U\$S 7.500 (dólares

americanos siete mil quinientos), conforme a lo estipulado en la oferta del adjudicatario y en su nota aclaratoria anexa a actuación de Abastecimientos N° 60. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos para conocimiento y notificación de la firma adjudicataria. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 4)CONTINÚE a realización de los trámites de estilo a la Asesoría Notarial y a la Unidad Asesora. 5)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.500/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03773. DR. JORGE REYES FERNÁNDEZ, GOBIERNO ABIERTO 2017. VISTO: Que la presente Administración ha priorizado la capacitación de sus funcionarios, fundamentalmente en temas que son innovadores, de nueva forma de gobernar, como lo son los conceptos de Gobierno Abierto, Transparencia y de Cercanía. CONSIDERANDO: 1)Que se recibió por parte de AGESIC, la invitación para participar del Encuentro Regional de las Américas de la Alianza para el Gobierno Abierto 2017, que reunirá en la Ciudad de Buenos Aires a más de 2.000 representantes de gobiernos, sociedad civil, innovadores digitales, desarrolladores, periodistas e investigadores para compartir experiencias e impulsar la agenda de Gobierno Abierto de cara a los desafíos regionales actuales. 2)Que resulta relevante la participación del funcionario Sr. Javier SASTRE, ya que ha participado como alterno de la Dirección General de Asuntos Legales y Transparencia, en representación del Congreso de Intendentes a las reuniones del Grupo de Gobierno Abierto en la ciudad de Montevideo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al funcionario Sr. Javier SASTRE, a participar en calidad de Comisión de Servicio en el Encuentro Regional de las Américas de la Alianza para el Gobierno Abierto 2017, a realizarse en la ciudad de Buenos



Aires entre los días 20 y 24 de noviembre próximos, estableciéndose el pago de los viáticos al exterior correspondientes. 2)PASE al Departamento de Asuntos Legales y transparencia para la notificación del interesado. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.501/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02474. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. ELEVA NOTA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA A N° 1 “ARTIGAS”, SOLICITANDO LAS INSTALACIONES DEL TEATRO DE VERANO, CON MOTIVO DE REALIZAR ACTO CULTURAL DE FIN DE CURSO. RESOLUCIÓN: 1)MODIFÍCASE la Resolución N° 7.864/2017, en relación a las fechas en que se cede el uso de las instalaciones del Teatro de Verano a la Escuela N° 1 Artigas, ya que debió decir 24 y 30 de noviembre próximos. 2)PASE a División Servicios Varios para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.502/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03739. DIRECCIÓN DE CULTURA. OBRAS EN EL CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS DE FLORIDA (CAEF), EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONABA LA ESCUELA DE ARTES Y ARTESANÍAS DE FLORIDA EMAAF. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de la CAEF y la Dirección de Cultura en sus actuaciones N° 132, 133 y 139, lo informado por el arquitecto Andrés CABRERA de dar trámite a los adicionales 4 y 5 y el ajuste paramétrico solicitado, que establece las actualizaciones anuales de los adicionales 1, 2 y 3, así como lo indicado por la Arquitecta Analya SASTRE, en actuación N° 165. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 157, ante la consulta realizada por el Departamento de Tesorería -actuación N° 154-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)ESTABLECER que las facturas que se pueden afectar al pago de cancelación de obligaciones con B.P.S. y D.G.I., son las que no se encuentran cedidas, debiendo dicho pago debe adecuarse a la normativa vigente en la materia (Decreto N° 342/992). 2)ESTABLECER en cuanto a las facturas cuyo monto fue objeto de la cesión de créditos referida por la Asesoría Jurídica, que su pago podrá disponerse una vez presentados los certificados correspondientes por parte de ambas empresas, a saber Sr. Julio César CARRERAS VIDAL y Pablo Cono PIZZORNO MEDEIROS. 3)AUTORIZASE el pago de los adicionales 4, 5, por las tareas en el C.A.E.F., según Licitación Abreviada 22/2015, así como también el pago del ajuste paramétrico de los adicionales 1, 2 y 3, los que fueron rubrados en Setiembre del 2016, sujetas a las condiciones indicadas ut-supra, por la Asesoría Jurídica en actuación N° 157. 4)PASE a sus efectos a los Departamentos de Cultura y Obras. 5)CONTINÚE al Departamento de Hacienda a sus efectos y demás que corresponda. 6)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.503/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03052. DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA COMPRA DE VÍVERES PARA ABASTECIMIENTO DE LOS COMEDORES MUNICIPALES POR EL BIMESTRE NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones respecto a la Licitación Abreviada N° 23/2017, - Adquisición de víveres frescos (frutas y verduras), para los Restaurantes de INDA del Departamento, por el período noviembre - diciembre 2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR a la firma María de los Ángeles FERNÁNDEZ, la venta de víveres frescos para el Comedores Nos. 66 de Florida, 70 de Sarandí Grande, 86 de

25 de Mayo y 96 de Florida, por el bimestre noviembre - diciembre del corriente, de acuerdo a su oferta. 2)ADJUDICAR a la firma Gabriel VALDÉZ, la venta de víveres frescos para el Comedor N° 74 de Casupá, por el bimestre noviembre - diciembre del corriente y de acuerdo a su oferta. 3)ADJUDICAR a la firma Lili SILVA, la venta de víveres frescos para el Comedor N° 85 de 25 de Agosto, por el bimestre noviembre - diciembre del corriente, y de acuerdo a su oferta. 4)PASE al Departamento de Abastecimientos para la notificación de los interesados. 5)SIGA luego al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su registro. 6)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, y culminada la entrega de mercadería, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.504/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03453. CENTRO “DR. JACOBO ZIBIL”, MTRA ROSANNA SAVIOZ. SOLICITA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS POR REMATE A REALIZARSE EL 12 DE OCTUBRE PRÓXIMO, EN TELE RADIO MARATON BENÉFICA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Hacienda y la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)OTORGAR a la Comisión Directiva del Centro Dr. Jacobo Zibil de Florida, una colaboración equivalente a los gravámenes a pagar por el impuesto a remates, en virtud de la actividad solidaria realizada el 12 de octubre próximo pasado. 2)NOTIFICADOS los interesados y con registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.505/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03835. CR. D.T.C.R. OBSERVA B.P.S. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la relación de pago N°

44898, de fecha 1 de noviembre de 2017, por la cual se dispone el pago al B.P.S., de un importe equivalente a \$ 508. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de los compromisos contraídos con Organismos dependientes del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.506/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03834. HÉCTOR ALBERTO GONZÁLEZ, MAGDALENA GONZÁLEZ “SEÑORA DE LAS 4 DECADAS”. VISTO: El planteo efectuado por la organización de l 5ta. Edición Nacional “Señora de las 4 décadas”, solicitando contribución de esta Intendencia ante la participación de la Sra. Laura Evangelina ALANIZ, C.I. 4.032.398/7, en el certamen a realizarse el próximo 26 de noviembre en la ciudad de Punta del Este. CONSIDERANDO: Que el evento ha sido considerado de Interés Turístico por parte del Ministerio de Turismo, y teniendo en cuenta que la Sra. ALANIZ, oficiará como Embajadora de nuestro departamento, en un acontecimiento de carácter nacional. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración a la Sra. Laura Evangelina ALANIZ, consistente en una partida económica en efectivo equivalente a \$ 6.000, como contribución de esta Intendencia, y de acuerdo al contenido del considerando que antecede. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de la interesada. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento de la Dirección de Turismo, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.507/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03854. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 32030, de la firma María FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (frutas y verduras), por un importe de \$ 2.495; factura N° 1420 de la firma Edgardo MATTOS y Norma LEGUIZAMÓN (amplificación), por un importe de \$ 4.500; factura N° 751/52/53 de la firma Instituto Desarrollo Solidario (publicidad), por un importe total de \$ 13.500; factura N° 7482/83 de la firma Carmen Beatriz TARRA PRATO (diarios), por un importe de \$ 12.560; factura N° 1420 de la firma Pablo María PASTORINI SANZ (publicidad), por un importe de \$ 3.380 y factura N° 35177 y 35280 de la firma Asociación Uruguay de Músicos (esp. artístico) por un importe total de \$ 35.000, ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.508/17.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03114. ASESORÍA JURÍDICA. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, COMUNICACIÓN A CONCILIACIÓN PREVIA AL JUICIO QUE POR RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL INICIARA ANTE EL JUZG. COMPETENTE JUAN POZZI - EXPEDIENTE N° 492-21/2014. RESOLUCIÓN. 1)SE toma conocimiento de la Sentencia

Interlocutoria N° 1663/2017, de fecha 13 de octubre, del Juzgado de Paz Departamental de Florida, declarando la perención de la instancia del juicio de estos obrados, a solicitud de esta Intendencia. 2)SE destaca la intervención de la profesional actuante Dra. Paula DOMÍNGUEZ, debiéndose registrar su compromiso profesional de actuación en su legajo personal. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos, siga a la Asesoría Jurídica para su conocimiento y posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 8.509/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02976. DIRECCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA REALIZACIÓN DE UN LLAMADO PÚBLICO PARA OCUPAR VACANTE DE IDÓNEO EN FARMACIA, EN EL CENTRO MÉDICO MUNICIPAL. VISTO Y CONSIDERANDO: El acta agregada por el Tribunal de Valoraciones, relacionado al llamado público para ocupar un cargo como idóneo en Farmacia, a la orden del Departamento de Salud y Gestión Ambiental - Centro Médico. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación bajo el régimen de función pública, de la Sra. Biviana Lucía MESA SILVA, C.I. N° 4.078.091-9, para cumplir funciones como idóneo en Farmacia, cargo homologado al grado 3 del Escalafón Administrativo, en régimen de 30 horas semanales, a partir del día posterior al de su notificación y por un plazo de 90 días a prueba, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Salud y Gestión Ambiental - Centro Médico. 2)APROBAR por el plazo de un año, la lista de prelación que surge del acta incorporada en anexo de actuación N° 24. 3)PASE para su registro y notificación al Departamento de Recursos Humanos. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, siga al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su conocimiento y reserva. 5)OPORTUNEMANTE vuelva con el

correspondiente informe de valoración de desempeño. =====

RESOLUCIÓN N° 8.510/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03619. GRUPO INSPECTIVO BROMATOLÓGICO. SUGIERE SUSPENSIÓN TRANSITORIA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ESPACIOS PARA LA FERIA FRANCA DE PLAZA ASAMBLEA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 30/11/17 AL 08/01/2018. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se suspenda transitoriamente la recepción de solicitudes de usufructo de espacios en la feria franca de la Plaza Asamblea de la ciudad de Florida, entre los días 30 de noviembre del año en curso y 8 de enero de 2018, a efectos de salvaguardar los intereses de los feriantes que concurren regularmente todo el año. 2)PASE a Unidad de Comunicaciones a fin de dar publicidad a lo dispuesto. 3)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental y Administración Documental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.511/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03665. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, REMITE OFICIO 1956/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. JOAQUIN CABRERA BARLOCO. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Joaquín CABRERA BARLOCO, por el término de seis meses, contados a partir del 14 de octubre próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de



Administración - Departamento de Tránsito y Transporte -actuación N° 4-, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.512/17.-EXPEDIENTE N° 2002-86-001-20481. DEPARTAMENTO DE HIGIENE. ELEVA ACTA DE INSPECCIÓN REALIZADA EN COOPERATIVA DE VIVIENDA DE INVE EN 25 DE MAYO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, la Resolución N° 128/05, del 20 de julio de 2005, que no se ha abonado la suma adeudada, y lo indicado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 78. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al Departamento de Hacienda, dar inicio a un nuevo expediente con antecedente en la Resolución N° 128/05, que consta a Fs. 104, informando la deuda actualizada e intimando su pago, previo archivo de estas actuaciones. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. =====

EN este estado, siendo el día diez de noviembre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente